



Unidad de Administración y Finanzas
Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros
Ciudad de México, a 06 de marzo de 2023

CARTA DE ACEPTACIÓN

GUILLERMO PÉREZ ZEPEDA
REPRESENTANTE LEGAL DE CENTRO DE
VALIDACIÓN DIGITAL CVDSA, S. A. DE C. V.
Presente

Por este medio me permito informarle que su cotización presentada a este Instituto a través de la Plataforma de CompraNet, ha sido aceptada toda vez que cumple con los requisitos y condiciones establecidas, por lo que se dictaminó la procedencia de la excepción a la licitación por encontrarse en el supuesto de los artículos 22 fracción II, 25 párrafo tercero, 26 fracción III, 40 párrafo III, 42 párrafos primero, tercero y sexto; 45 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 30 párrafo tercero y cuarto, 71, 81 y 85, de su Reglamento, por lo que la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios procederá a realizar los trámites para la elaboración del Instrumento Jurídico correspondiente, relacionado con la **"CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA)" PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN OFICINAS CENTRALES, Y LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO"** que el contrato adjudicado tendrá una vigencia del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2023, por un monto mínimo de \$153,551.86 (Ciento cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y un pesos 81/100 M.N.) y el Impuesto al Valor Agregado es por \$24,568.30 (Veinticuatro mil quinientos sesenta y ocho pesos 38/100 M. N.) dando un total de \$178,120.16 (Cientos setenta y ocho mil ciento veinte pesos 16/100 M. N.) y un monto máximo de \$179,310.46 (Ciento setenta y nueve mil trescientos diez pesos 46/100 M.N.) y el Impuesto al Valor Agregado es por \$28,689.67 (Veintiocho mil seiscientos ochenta y nueve pesos 67/100 M. N.) dando un total de \$ 208,000.13 (Doscientos ocho mil novecientos pesos 13/100 M. N.).

Por lo anterior deberá presentar actualización de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social.

Se deberá considerar que de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurren razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a la contratación con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o de así ser necesario conforme a las disposiciones de contratación de la Cabeza de Sector, Secretaría de Educación Pública o el Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos.



**Garantía de cumplimiento**

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto y misma que será divisible, la cual deberá ser entregado dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato, ante las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Con la recepción de la presente notificación de adjudicación, se encuentra obligado a garantizar el cumplimiento total de la prestación de los servicios, de acuerdo a las necesidades de este Instituto, y deberá formalizar el contrato respectivo de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De igual forma y conforme se establece en los artículos 56 y 56 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 105 de su Reglamento, se le insta a que se inscriba en CompraNet y en el padrón RUPC (Registro Único de Proveedores y Contratistas), los cuales son a través de la página de CompraNet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Adriana Laura Abúndez Arreola
Subdirectora de Recursos Humanos

